

Nota DGNC N° 2264/2026.

Asunción, 30 de marzo de 2026

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	449441
Expediente	327112 - 300309
Etapa del Procedimiento	Convenios Modificatorios
Tipo de Procedimiento	Contratación por Vía de la Excepción
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	RECONSTRUCCION DE PUENTES EN EL MARCO DE LA DECLARACION DE EMERGENCIA DEL ESTADO ESTRUCTURAL DE LOS PUENTES Y SUS LATERALES EXISTENTES EN EL MUNICIPIO DE SAN LORENZO. RESOLUCION J.M.S.L. N° 321/2023.
Entidad	Municipalidad de San Lorenzo
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

I. EXPEDIENTE NRO. 372112

Hemos tomado conocimiento de lo expuesto en la Nota de fecha 15/03/2025; no obstante, se realizan las siguientes observaciones:

1. No se ha remitido el Formulario de Adecuación de Líneas B-02-17; pues según se observa las documentaciones adjuntas refieren al Formulario B-02-01 B acompañado del CDP utilizados para el proceso de Activación del Código de Contratación en el ejercicio fiscal, dicha documentación no guarda relación con el procedimiento de modificación contractual – disminución de Código de Contratación. Solicitamos remitir el Formulario de Adecuación de Líneas con los datos correspondientes, teniendo en cuenta las observaciones previamente formuladas.

2. En relación al análisis realizado, indicamos nuevamente a la entidad contratante que el presente contrato es de tipo abierto por monto, en vista a lo manifestado, por tanto, no corresponde la asignación de cantidades a la planilla de computo métrico; pues el mismo discrepa de la naturaleza de la contratación tipo abierto, la indicación y especificaciones podrían ser planteadas dentro de los antecedentes y documentos respaldatorios. Se solicita el análisis y adecuación por medio de las rectificaciones correspondientes.

II. EXPEDIENTE NRO. 300309

1. Se verifica que el expediente nro. 372112 comunicado en el SICP referente a la misma adenda nro. 2; se encuentre en estado interno retenido, se solicita considerar las observaciones planteadas a dicho expediente en la presente nota.

Recordatorio

1. *Deber de Colaboración (art. 116 Ley N° 7021/22).*
2. *Responsabilidades administrativas (art. 118 Ley N° 7021/22).*
3. *Responsabilidades civiles y penales (art. 119 Ley N° 7021/22).*
4. *Modificaciones a la convocatoria y a los pliegos de bases y condiciones (Art. 48. Ley N° 7021/22)*
5. *Administrador del contrato (art. 59 Ley N°7021/22).*

6. De la modificación de los contratos (art. 67 Ley N° 7021/22).

Verificador: ynunez

